

**CPC. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA**

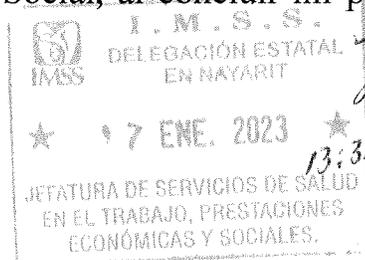
**Tepic, Nayarit a 17 de enero de 2023.**

*Dpto.  
Guarderías.*

**Lic. Luis Gilberto López Alvarez**  
**Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas**  
**y Sociales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad de Nayarit**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**P r e s e n t e.**

De acuerdo con el oficio UACP/DPFCP/214/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, el Director de Políticas de Fiscalización y Contrataciones Públicas, de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, de la Secretaría de la Función Pública me comunicó la designación para participar como Testigo Social de conformidad con lo establecido en el art. 26 Ter, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63, primer párrafo, 64, quinto párrafo, de su Reglamento, para atestiguar el proceso de contratación del **“Servicio de Guardería, Plurianual con Vigencia de 5 años 2023-2027 en el Esquema Vecinal Comunitario Único”** que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, adjunto a la presente me permito enviarle el Testimonio que rindo en mi carácter de Testigo Social en las licitación antes mencionada.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo que establece los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 68, de su Reglamento que regulan la Participación de los Testigos Sociales, para que el mismo sea publicado en la página de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social, al concluir mi participación el día 17 de enero del presente año.

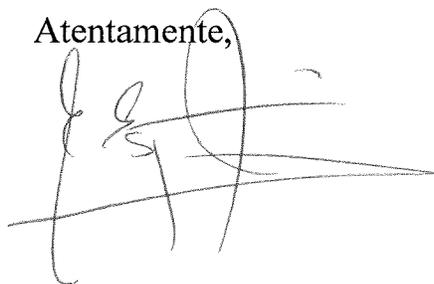


*X*

Agradezco a los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, las atenciones de que fui objeto en el cumplimiento de mi función.

Sin otro particular.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Ccp. Lic. Joel Omar Montes Villaseñor Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, OOAD Nayarit, IMSS

Lic. Ricardo Giovanni Brenes Diaz. Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, OOAD Nayarit, IMSS

Lic. Lluvia Marie Angelly Ibarra Valle, Jefa del Departamento de Guarderías, OOAD Nayarit, IMSS

# TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”

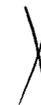
## I.- ANTECEDENTES Y ALCANCES

El que suscribe C.P.C. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena, informa a la Sociedad Mexicana haber participado como Testigo Social en el proceso de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR005-E334-2022 para la contratación del “Servicio de Guarderías, a través de Terceros en los Esquemas Vecinal Comunitario Único”.

Mediante oficio No. UACP/DPFCP/214/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, la **Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas**, de la **Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas**, de la **Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción**, de la **Secretaría de la Función Pública (SFP)** me comunicó la designación para participar como Testigo Social de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Ter, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63, primer párrafo, y 64, quinto párrafo, de su Reglamento, para atestiguar el proceso de contratación del “Servicio de Guarderías, a través de Terceros en los Esquemas Vecinal Comunitario Único” que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit.

El presente **Testimonio** tiene por objeto, dejar constancia ante la sociedad de lo observado durante las etapas y los procedimientos que se siguieron para la contratación del “Servicio de Guarderías, a través de Terceros en los Esquemas Vecinal Comunitario Único”.

Mi participación como Testigo Social comprendió el período del 24 de octubre de 2022, fecha en la que se suscribió el contrato de prestación de servicios para atestiguar la presente licitación, al 17 de enero de 2023, fecha en la que se revisaron los Contratos suscritos con los licitantes ganadores del Procedimiento de Contratación. Este testimonio no pretende sustituir las atribuciones y actividades de los Órganos Internos de Control (OIC), de la Secretaría de la Función Pública, entidades y otras instancias verificadoras.



# TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”

## II.- DESARROLLO

He participado como Testigo Social en este proceso, conforme a los criterios convenidos en el contrato de prestación de servicios de fecha 24 de octubre de 2022 y lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, respecto de mi función como Testigo Social.

Dicha participación incluyó las siguientes actividades:

- Contacto con el Área Responsable del Proceso;
- Asistencia a la Revisión del Proyecto de Convocatoria del Sub comité de Revisión de Convocatorias (SURECO);
- Revisión de la Investigación de Mercado;
- Revisión de la Convocatoria, previo a su publicación;
- Revisión de las Preguntas enviadas por los Licitantes y preparación de las respuestas por la Convocante;
- Asistencia al evento de Junta de Aclaraciones;
- Asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones;
- Atención y revisión a las visitas domiciliarias en las instalaciones de los licitantes.
- Revisión de la Evaluación Técnica.
- Revisión de la Evaluación Legal, Administrativa y Económica
- Revisión del Documento del Fallo y de los documentos que sirvieron de base para emitirlo
- Asistencia a la sesión en la que se dio a conocer el Fallo y
- Asistencia, como observador, a la revisión de firma de los Contratos entre la Contratante y los Licitantes Adjudicados.

Estas actividades tuvieron el fin de dar testimonio del correcto desarrollo de la licitación, conforme a la Convocatoria publicada y a las Leyes correspondientes, en particular la letra y el espíritu del Artículo 134 Constitucional.

X  
2

# **TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

Durante el proceso, este Testigo Social obtuvo por conducto de los funcionarios y personal del IMSS, la información que requerí en su momento, así como la atención respetuosa a todas y cada una de las preguntas, opiniones y sugerencias que formulé.

A continuación, se presentan algunos sucesos y comentarios que se dieron o hicieron durante mi participación descrita en párrafos precedentes.

### **III.- DEL CONTACTO CON EL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO.**

27 de septiembre al 24 de octubre de 2022

1.- Una vez que la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura de la División de Planeación y Seguimiento a nivel central del IMSS, me proporcionó el dato de contacto de enlace en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, me puse en comunicación con el mismo.

2.- A éste contacto, le informé de mi designación, solicitándole que mientras se formalizaba mi contratación, me enviara el calendario de eventos, la investigación de mercado y el proyecto de Convocatoria para comenzar su análisis.

3.- Por otra parte me solicitaron mi plan de trabajo y el monto de contraprestaciones que debería considerarse para mi contratación, con el fin de que pudieran solicitar el presupuesto correspondiente a su área normativa y solventar la prestación de mis servicios .

4.- Una vez que tuvieron los recursos asignados, el área responsable del proceso, emitió el oficio de invitación a éste Testigo Social para participar en la adjudicación directa solicitando la propuesta técnica económica respectiva, así como los documentos necesarios para la contratación de mis servicios.



# **TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

4.- Es así que me informaron del fallo que se emitió para mi contratación como Testigo Social en este proceso de licitación.

## **IV.- REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

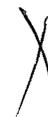
4 de noviembre 2022

1.- La Convocante me hizo llegar la Información de la Investigación de Mercado (IM.) en un archivo denominado FOCON 5, dentro del cual se presenta un resumen del resultado de la Investigación de Mercado que realizó la Jefatura de Servicios Administrativos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, es importante señalar que dicho documento permite ver que se cumple con lo señalado en el art. 28 del reglamento el cual dice que las investigaciones de mercado deberán de contar con al menos 2 fuentes de información.

2.- En este resumen se presentaban las ocho partidas a licitar, donde se mencionaban las fuentes de información que consistían en cotización, Compranet e histórico.

3.- Es relevante mencionar que en las ocho partidas lo encontrado en Compranet e histórico, se mencionaban a los mismos proveedores, esto se puede generarse por las condiciones del estado, toda vez que en el estado no existen muchos proveedores que tengan capacidades de atender las necesidades que se tiene en el Instituto, tal es así que e incluso aunque se publicó un procedimiento en CompraNet denominado SDI no se obtuvo respuesta de proveedores de otros estados.

4.- Debido a lo observado por éste Testigo Social sobre el documento enviado como Investigación de Mercado (FOCON 5), el área responsable de la misma, me explicó y mostró la forma que llevó acabo la investigación de mercado de conformidad a lo establecido.



# **TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

5.- Éste Testigo Social recomendó que para futuros eventos similares en coordinación con el Área Requirente, analicen los requisitos que se establecen para el servicio licitado (espacios y capacidades), con el objeto de tener mayor respuesta de guarderías micro y pequeñas.

## **V.- REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA**

3 y 4 de noviembre de 2022

1.- Con el objeto que asistiera al SURECO, el Área Requirente me hizo llegar el proyecto de Convocatoria.

2.- Revisé las 102 páginas que contenía el documento y previamente a la junta del SURECO, hice llegar mis comentarios y recomendaciones a la Convocatoria.

3.- El Área Requirente me hizo llegar los anexos a la Convocatoria de los cuales no hice observación alguna.

## **VI.- ASISTENCIA A LA JUNTA DEL SUB COMITÉ DE REVISIÓN DE CONVOCATORIAS (SURECO)**

8 de noviembre de 2022

1.- Es relevante mencionar que originalmente se licitarían 9 partidas, sin embargo se determinó por el Área Requirente que sólo serían 8 partidas, de ahí que las fechas tentativas originales del procedimiento fueron modificadas.

2.- El evento se llevó a cabo solicitando a cada una de las áreas presentes si tenían algún comentario.

3.- Se mencionó que el Área de Finanzas y el Testigo Social hicieron observaciones que fueron atendidas.

X  
5

**TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

4.- Se explicó el concepto de la licitación.

5.- También se informó que las observaciones del Área Jurídica fueron atendidas.

3.- Tanto el Área Requirente, como el Área de Finanzas externaron que no tenían comentario alguno.

4.- El Área Técnica hizo llegar comentarios de manera electrónica, mismos que fueron leídos en la sesión y respondidos puntualmente.

5.- Se hizo del conocimiento de los presentes, los comentarios y recomendaciones que éste Testigo Social había hecho al Proyecto de Convocatoria, dando respuesta a cada uno de ellos.

6.- Se informó que se consideraban los comentarios vertidos por parte del Órgano Interno de Control (OIC) procediendo a dar lectura a los mismos.

7.- Dentro de los comentarios que hizo el OIC era que no se publicaban las fechas de los eventos, a lo que se le respondió que se trataba de un proyecto, el cual se estaba sometiendo a aprobación de ese Subcomité, con el fin de que ser validado y en su caso autorizado y/o dictaminado, motivo por el cual no se podían precisar las fechas de dichos documentos.

8.- El OIC también afirmaba que se limitaba la participación de los licitantes al considerar cumplimiento de contratos al proveedor que presentara el servicio y mayor ponderación a los licitantes que presentaran máximo cinco contratos en periodo mínimo de un año, contraviniendo lo establecido en la LAASSP, En respuesta se comentó, que con base en la experiencia los participantes podían presentar los contratos necesarios para demostrar la capacidad en el criterio a evaluar, por lo tanto, no se limitaba, ni se excluía a ningún participante.

9.- Éste Testigo Social , comentó que la observación del OIC, aplicaba para licitaciones con el método de evaluación binario, y las bases en comento, se

X  
6

**TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

llevarían a cabo mediante puntos y porcentajes, y los criterios para dicha evaluación los establece muy puntual la normativa que regula a los mismos.

10.- Se preguntó entonces si tenían algún comentario, respondiendo que se solicitaba a las Áreas Requirente y Técnica su pronunciamiento respecto de que si los lineamientos de la Convocatoria, establecía si los participantes deberían presentar alguna acreditación o protocolo de actuación ante la contingencia de la emergencia Sanitaria SARS COV-2 COVID-19, para interactuar y desempeñar el Servicio de Guardería, la cual sea expedida por una institución oficial, lo anterior, a efecto de salvaguardar en todo momento la salud de los usuarios del servicio de guardería. (P/E: Pruebas Covid). Asimismo, sugería que en la Convocatoria se solicitara a los participantes, presentaran copia de las constancias de su participación en los cursos “Todo sobre la prevención del COVID-19” y “Recomendaciones para un retorno seguro al Trabajo ante COVID-19”, expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como, el contrato y programa de sanitización de su establecimiento para prevenir la propagación del Coronavirus SARS COV-2 COVID-19.

11.- En respuesta se comentó que como tal no existe alguna entidad oficial que certifique o no el cumplimiento de las medidas para prevenir los contagios por SARS COV-2 COVID-19; sin embargo, lo que sí existe son los Lineamientos Institucionales que son recomendaciones, también se dijo que se pudiera incluir el registro en la página de la Nueva Normalidad y la certificación como Guardería Segura.

12.- Finalmente se solicitó al Área Técnica que se enviara en su caso dicha adecuación mediante oficio para darle continuidad al procedimiento de Convocatoria.



# **TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

## **VII.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

30 de noviembre de 2022

- 1.- Previo a la junta, un día antes me enviaron las preguntas y las respuestas que hizo sólo un licitante con 25 preguntas.
- 2.- También se informó que otro licitante había enviado en tiempo y forma carta manifiesto de interés en participar.
- 3.- Las preguntas y respuestas enviadas por la Convocante a éste Testigo Social previo a la Junta de Aclaraciones, las revisé e hice algunas observaciones y recomendaciones, que traté antes del inicio de la reunión.
- 4.- La Convocante tomó en cuenta lo observado y recomendado haciendo las correcciones, previo al inicio del evento.
- 5.- Fue así que se inició la reunión, la Convocante hizo del conocimiento una Aclaración a la Convocatoria.
- 6.- Posteriormente informó que se habían recibido en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria 25 preguntas de un licitante y el manifiesto de interés en participar de otro licitante.
- 7.- Entonces se empezó a leer cada una de las preguntas y las respuestas a las mismas.
- 8.- Al terminar se estableció un plazo de seis horas para recibir las repreguntas a las respuestas dadas por la Convocante.
- 9.- Se levantó entonces el Acta de la Junta de Aclaraciones hasta ese momento.
- 10.- Al reanudar la sesión me informaron que se habían recibido preguntas de un posible licitante en forma extemporánea.



# **TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

11.- Éste licitante hacia repreguntas a las respuestas dadas en la primera parte, y al no haber enviado su manifiesto de interés en participar oportunamente, por ello se consideraban estas preguntas como extemporáneas.

12.- Fue así que en el acta de cierre de la Junta de Aclaraciones se fundamento el porque no se le daba respuesta a éste posible licitante, anexando una imagen de el momento en que se recibieron las repreguntas por parte del mismo.

13.- También se informó que no se recibieron repreguntas de los licitantes acreditados, por lo que se procedió a cerrar el evento.

## **VIII.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

9 de diciembre de 2022

1.- Antes de iniciar el evento, el responsable del mismo explicó la logística con la que se llevaría a cabo el mismo.

2.- Al iniciar el acto se vislumbraba que había 7 propuestas.

3.- Fue entonces que se iniciaron a bajar los documentos que contenían las presentaciones.

4.- La Convocante verificó que los archivos de cada una de las propuestas presentadas se pudieran abrir.

5.- Se percataron que para la partida 2 no se habían presentado propuestas.

6.- Se hizo la apertura de las ofertas económicas, mencionando el nombre del licitante que la presentaba y referida a la partida en la que estaba participando, con el porcentaje de descuento ofertado.

7.- Es relevante mencionar que todas las propuestas ofrecían un descuento del 0.1%, excepto quien ofertó por la partida 7 que ofreció un descuento del 1%.

X  
9

**TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

8.- Se dio lectura al acta del evento, señalando la fecha y hora en que se daría a conocer el fallo.

**IX.- ATENCIÓN Y REVISIÓN A LAS VISITAS DOMICILIARIAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

12 Y 13 de diciembre de 2022

1.- De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, el Área Requirente envió a los licitantes que presentaron propuestas con 48 horas de anticipación, un comunicado en el que les informaba la fecha y horas en las que se llevaría a cabo la visita de verificación a las instalaciones de la Guardería propuesta.

2.- Así mismo se coordinaron con éste Testigo Social, para que a través de medios electrónicos, participara en las visitas de inspección a las instalaciones de las Guarderías propuestas.

3.- Entonces el día indicado se inició la inspección a cada Guardería, quién conducía la visita, grababa en video la misma, cabe mencionar que además de estar conectado electrónicamente éste Testigo Social, la responsable del Área Técnica (Área Requirente), estaba también conectada para supervisar las visitas.

4.- Para estas inspecciones físicas, se contó con el apoyo de un arquitecto de una de las áreas de la Convocante y personal del Área Requirente.

5.- El procedimiento que se siguió para cada una de las visitas, fue presentarse al entrar a la misma, solicitar los planos que se habían presentado en la propuesta, iniciando el recorrido de las áreas respectivas de la Guardería.

6.- Simultáneamente en el recorrido, el arquitecto enviado por la Convocante verificaba las medidas físicamente de las áreas, y revisaba las condiciones de mantenimiento de las instalaciones.

X  
10

**TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

7.- El personal del Área Técnica que conducía la visita, mencionaba cada una de las áreas de la Guardería, con sus características, observando las medidas de seguridad que existían, para verificar que se cumpliera con lo que normativamente se requería.

8.- Quién supervisaba la visita a través de medios electrónicos, instruía a su personal, la verificación de ciertos requisitos necesarios en las diversas áreas de la Guardería visitada.

9.- Fue así que el primer día se hicieron cuatro visitas a las guarderías ubicadas en el área de Bahía de Banderas, del estado de Nayarit.

10.- Es relevante mencionar que en una de las Guarderías visitadas, se entregaron planos con diferente fecha a los que se habían presentado en las propuestas.

11.- Uno de los licitantes participantes, presentó una Guardería hecha ex profeso para la atención de 252 niños concursando para la atención de 150 niños.

12.- La tercer Guardería visitada, se observó que tenía un mal mantenimiento a sus instalaciones, además que no cumplía con las medidas de seguridad.

13.- La cuarta guardería visitada, se había hecho ex profeso para la atención de 252 infantes, teniendo en ese momento capacidad instalada para 220 infantes, observando que todas las áreas cumplían con lo requerido, además cumplía con las medidas de seguridad.

14.- El segundo día, se hicieron tres visitas a las guarderías situadas en la ciudad de Tepic.

15.- En estas visitas participó de manera remota, una representante del OIC de la Convocante.

X

# **TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

16.- En estas visitas cabe destacar que una de las guarderías propuestas, me mencionaron que era un inmueble adaptado para ese servicio.

17.- También se indicó que una de las guarderías que tenía 251 niños, en su propuesta participaba ofertando la atención a 246 niños, ya que el patio de juegos con el que disponía era para esa cantidad.

18.- Otra de las guarderías no contaba con los extintores de fuego requeridos.

## **X.- DE LA REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.**

15 de diciembre de 2022

1.- Previamente a mi visita, el Área Técnica me envió el dictamen que había preparado para cada uno de las propuestas presentadas.

2.- De las siete partidas propuestas se estaban rechazando cuatro, básicamente por no cumplir con las especificaciones del inmueble, además en algunos casos con las medidas de seguridad requeridas.

3.- Las propuestas de los licitantes que fueron rechazadas, ya no se evaluaron por puntos y porcentajes.

4.- Sin embargo había un licitante al que se rechazaba pero se evaluaría por puntos y porcentajes, al llegar físicamente a revisar los documentos base de la evaluación, me indicaron que esto había sido un error, y que efectivamente estaba rechazado y no se evaluaba por puntos y porcentajes.

5.- De los tres licitantes que se habían evaluado por puntos y porcentajes, obtuvieron una puntuación arriba de los 45 puntos mínimos requeridos, pero ninguno obtuvo los 60 puntos máximos.

6.- El motivo en uno de ellos que obtuvo 52.14 puntos, se le descontaron 4.4 puntos debido a que el título de la directora no tenía registro, además que el

# **TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

diploma presentado era reciente. Fecha de expedición del 14 Noviembre de 2022 indicando haber aprobado el examen de grado el 02 de septiembre de 2022.

7.- El segundo y tercer licitante obtuvieron 56.54 puntos, al tener los mismos puntos en los rubros evaluados.

8.- Es relevante mencionar que ninguno de los tres licitantes obtuvieron puntuación en la evaluación de los rubros 1.3 Trabajadores con discapacidad , 1.4 MIPYMES y 1.5 Igualdad de Género

## **XI.- REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA**

16 de diciembre de 2022

1.- Uno de los funcionarios del Área Responsable del proceso, quién llevo a cabo la evaluación legal, administrativa y económica, me mostró las cédulas en las que había evaluado los documentos legales y administrativos.

2.- No obstante que no existía la obligación de hacer la evaluación legal y administrativa de los licitantes que no cumplían técnicamente, el Área Responsable del proceso realizó la evaluación a todos los licitantes.

3.- Punto por punto de lo que señalaba la Convocatoria en materia legal y administrativa, fue revisado por cada uno de los licitantes que participaban.

4.- El resultado de la evaluación fue que de los siete licitantes que participaron todos cumplieron legal y administrativamente, excepto uno de ellos, que no cumplió derivado de la opinión negativa del SAT.

5.- Respecto a la evaluación económica como sólo participó un licitante por cada partida de la licitación, se consideró que su propuesta con el descuento ofertado era el correcto.



**TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

**XII.- DE LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO DEL FALLO Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EMITIRLO**

16 de diciembre de 2022

- 1.- Previamente al acto de fallo, la Convocante preparó y me mostró el documento que tenía preparado para dar a conocer el fallo.
- 2.- En el contenía el resultado de las evaluaciones técnicas, económicas, legal y administrativas.
- 3.- Se mencionaban aquellos licitantes que cumplían técnicamente y los que no cumplían.
- 4.- Misma situación estaba reflejada de los resultados de las evaluaciones legal, administrativa y económica.
- 5.- Con base a lo anterior se preparó el documento del fallo, que se daría a conocer en ese evento unas horas más adelante.

**XIII.- DEL ACTO DE FALLO**

16 de diciembre de 2022

- 1.- En éste acto se contó con la presencia de funcionarios de diferentes áreas, que no habían participado en los eventos, como el representante del Área Jurídica, OIC, el encargado de la Coordinación Abastecimiento.
- 2.- Previa a la reunión, el funcionario del Área Jurídica estaba revisando el proyecto del acta del evento
- 3.- Quien presidió el evento, explicó a los asistentes la mecánica que se seguiría en la lectura del acta, ya que constaba de 21 hojas, proponiendo antes del inicio, se enfocara la lectura a la síntesis del acta, sin entrar al detalle de la

**TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

evaluación de puntos y porcentajes.

4.- El acta con sus 21 páginas se informó que se entregará a los asistentes, y quedará a disposición de los licitantes, físicamente y a través del sistema Compranet.

5.- Estando todos los presentes de acuerdo se inició la lectura del acta, no sin antes presentar a quienes estaban presentes en el acto.

6.- Después de ello se hizo mención del dictamen técnico, a cada una de las propuestas presentadas.

7.- Se informa del análisis detallado y exhaustivo que realizó el Área Técnica, de toda la documentación presentada por los licitantes.

8.- Se mencionaba a los licitantes que técnicamente cumplían, y para los que no cumplían, se informaba y sustentaban los motivos de ello.

9.- Posteriormente se dio a conocer el resultado del dictamen legal, en el que sólo uno de los siete licitantes no cumplió con la documentación legal administrativa requerida, referida a la opinión no positiva del SAT, para ese licitante.

10.- A continuación se comenzó a mencionar la evaluación por puntos y porcentajes, que se hizo de los licitantes que si cumplían técnicamente, cuya propuesta era solvente.

11.- Así se informó que de los tres licitantes calificados como solvente, dos de ellos obtuvieron una puntuación técnica de 56.54 puntos y un tercero de 52.14 puntos, siendo el mínimo requerido de 45 puntos.

12.- Después de ello se mencionó que habiendo cumplido legalmente, se dio el resultado final de la puntuación, agregando a cada uno de ellos 40 puntos derivado de la propuesta económica que hicieron, en la partida en que cada licitante participó.



**TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE  
ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO  
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE  
GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS  
ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

13.- Derivado de ello, se da a conocer el fallo mencionando el número de partida, el nombre del licitante adjudicado, el precio neto con el porcentaje de descuento y el número de contrato, informando que se realizará un contrato abierto, por el monto total por partida.

14.- También se indica el monto de la fianza por cada año de vigencia, al ser contratos multianuales.

15.- El fallo también señalaba las partidas declaradas desiertas

16.- Antes de concluir el Área Técnica solicitó revisar los nombres de los licitantes adjudicados, verificando que estaban correctos

17.- Así mismo, la representante del Área Jurídica, solicito que se precisara y agregara que la fianza era indivisible.

**XIV:- DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS CON LOS LICITANTES  
ADJUDICADOS**

17 de enero de 2023

1.- La Convocante a través de un comunicado citó a éste Testigo Social a presenciar la firma de los contratos de los licitantes que resultaron adjudicados.

2.- Previo a la firma de los contratos el Área Técnica en conjunto con el Área Requirente solicitaron a los licitantes adjudicados la documentación necesaria para la elaboración de los contratos.

3.- Asimismo el Área Técnica realizó la aplicación de la “Cédula de verificación para el inicio de operaciones” a las unidades que resultaron adjudicadas, siendo estas favorables, elaborando los anexos que forman parte del contrato en

X  
16

**TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

apoyo a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y estos ya se encuentran cargados y disponibles en el Sistema de Información y Administración en Guarderías (SIAG).

4.- Lo anterior independiente de la firma de los contratos, permitió a los licitantes adjudicados, empezar a dar el servicio a partir del 2 de enero de 2023.

5.- Así entonces los licitantes adjudicados, se presentaron para suscribir los contratos, ante la presencia de éste Testigo Social.

**XV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1.- En este proceso el suscrito Testigo Social tuvo por parte de la Convocante, total apertura de sus funcionarios para facilitar el desarrollo de mi trabajo, y proporcionándome la información que solicitaba en el momento que lo requería.

2.- En relación a la Investigación de Mercado recomiendo, que para futuros eventos similares en coordinación con el Área Requirente, analicen los requisitos que se establecen para el servicio licitado (espacios y capacidades), con el objeto de tener mayor respuesta de guarderías micro y pequeñas.

3.- Derivado de la reunión del SURECO, la Convocante tomó en cuenta los comentarios y observaciones de las

X  
17

**TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

**áreas participantes y del Testigo Social.**

**4.- Informo a la Sociedad que la Convocante atendió adecuadamente las observaciones en la Convocatoria respecto del Proyecto de Convocatoria.**

**5.- También informo a la Sociedad que las respuestas que se dieron a conocer en la Junta de Aclaraciones, fueron imparciales y adecuadas.**

**6.- Debido a que existieron partidas que se declararon desiertas (5), recomendé a la Convocante prorrogar el contrato actual por unos meses, mientras definían la estrategia para continuar con el servicio.**

**7.- Recomiendo a la Convocante que con el objeto de evitar que el IMSS pueda quedarse sin el servicio requerido en el procedimiento, este proceso para el 2023 y años posteriores, se planee con debida anticipación, promoviendo a posibles participantes, el adecuarse a la normatividad que para el efecto tiene la Convocante.**

**8.- En mi carácter de Testigo Social al participar como Representante de la Sociedad, en los procedimientos**

  
18

**TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

del proceso de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR005-E334-2022 para la contratación del “Servicio de Guarderías, a través de Terceros en los Esquemas Vecinal Comunitario Único”, hago constar y doy testimonio de la TRANSPARENCIA, del apego y estricto cumplimiento a las disposiciones del artículo 134 constitucional, en la celebración de la licitación mencionada, desde el primer contacto con la responsable del proceso, Revisión al Proyecto de Convocatoria, a la Convocatoria, Investigación de Mercado, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, Evaluaciones Técnicas y Administrativas, Fallo y Firma de Contratos con los Licitantes Adjudicados.

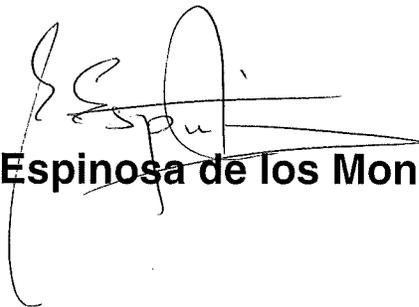
9.- Asimismo en mi opinión y de acuerdo con la experiencia de estos procesos, la metodología y profesionalismo observado por los funcionarios responsables de su realización, los resultados obtenidos, me permiten afirmar que se cumplió estrictamente con la normatividad establecida para este tipo de licitaciones.



**TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR005-E334-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”**

**10.- Dada la experiencia en la presente licitación, están dadas las condiciones para que cualquier proveedor nacional, que cumpla con las condiciones técnicas establecidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, pueda participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR005-E334-2022 para la contratación del “Servicio de Guarderías, a través de Terceros en los Esquemas Vecinal Comunitario Único”, con la confianza y tranquilidad de que, cumpliendo con los requisitos que la propia Ley establece, podrá resultar adjudicado.**

**Atentamente**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Espinosa', with a long horizontal stroke extending to the right.

**CPC Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena**